

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Docente Acompañamiento. 2025-2026

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGISLATIVO	4
3. OBJETIVOS	7
Objetivos Generales DeLas Enseñanzas Profesionales De Música	8
Objetivos Específicos De Las Enseñanzas Profesionales De Música.....	8
Objetivos Específicos De La Asignatura De Acompañamiento: (Según El Decreto 76/2007, De 19-06-2007)	9
4. COMPETENCIAS BÁSICAS	10
5. CONTENIDOS (según el Decreto 76/2007, de 19-06-2007)	13
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
7. METODOLOGÍA.....	17
Asignatura de Banda.....	18
8. ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS.....	19
9. EVALUACIÓN	19
Evaluación Inicial:.....	20
Instrumentos de evaluación:.....	20
a) Calificación:	21
b) Estandares de aprendizaje:	21
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
ANEXOS	24
1 ^{er} Curso	24
2 ^o Curso	25
Recursos didácticos	26
Metodología	27
Criterios de evaluación	28
Mínimos exigibles.....	31
Criterios de calificación.....	31
Exámenes extraordinarios.....	31

Conclusión	32
Tabla Resumen Curso 1º	33
Tabla Resumen Curso 2º	34

INTRODUCCIÓN

El Acompañamiento es una asignatura propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se caracteriza por utilizar de forma integrada las distintas habilidades de acceso al código musical (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc.) al servicio de la función de «acompañar».

A través de esta asignatura se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y sobre todo las recogidas en los objetivos específicos al facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos, (objetivo a); los elementos básicos de los lenguajes musicales, (objetivo b); la técnica instrumental, (objetivo f); el uso de los reflejos para adaptarse a las situación, (objetivo g); y el cultivo de la transposición y la improvisación como elementos creativos, (objetivo h).

El estudio de esta asignatura mejora significativamente la competencia artístico-musical y cultural, y desarrolla la competencia comunicativa, la competencia social y la autonomía en la toma de decisiones que el «servicio de acompañamiento» promueve.

El acompañamiento, por tanto, integra la comprensión de los conocimientos armónicos adquiridos, la destreza en la técnica de la ejecución y la capacidad creativa. Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a cuatro bloques claramente procedimentales: Improvisación; Repentización; Transposición; y Bajo cifrado.

En el primer bloque, Improvisación, se trabajan las distintas estructuras armónicas; en el segundo bloque, Repentización, se trabaja la memoria para automatizar la realización instantánea del texto musical; en el tercer bloque, Transposición, se trabaja la adecuación de la tonalidad a la tesitura del solista; y en el cuarto bloque,

Bajo cifrado, se utilizan los cifrados (bajos cifrados, cifrado funcional, cifrado americano), como práctica de acompañamiento a una melodía.

MARCO LEGISLATIVO

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales de aplicación en las Enseñanzas Profesionales de Música en esta comunidad autónoma.

- Derecho a la educación.
 - Constitución española de 1978 (art. 27)
- Menor
 - Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Violencia de género
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sistema educativo.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- Organización y funcionamiento de centros.
 - Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
 - El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).
- Currículo
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
 - Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Evaluación.
 - Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.

- Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.
- Atención a la diversidad.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
 - Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
 - Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Convivencia en centros educativos.
 - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
 - Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
 - Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Acceso a Enseñanzas Profesionales.
 - Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).

- Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Convalidaciones.
 - Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
 - Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
 - Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
 - Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria

obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

- Requisitos de centros.
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Asociaciones de alumnos.
 - Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
- Asociaciones de padres y madres de alumnos.
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
 - Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).
- Profesorado.
 - Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS

De acuerdo con el *Decreto 76/2007, de 19 de junio*, por el que se regula el currículo

de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los objetivos son capacidades que debe desarrollar el alumnado y plantean metas ligadas al desarrollo de las competencias básicas.

Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales De Música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*

Objetivos Específicos de las Enseñanzas Profesionales De Música

Las enseñanzas profesionales de música deben contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*

- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.*
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

Objetivos Específicos de la asignatura de Acompañamiento.

La enseñanza del Acompañamiento contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

- a. Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.
- b. Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación
- c. Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.
- d. Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.

COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las adquiere el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a adquirir la competencia artística y mejoran otras que es clave que el alumnado adquiera a lo largo de su etapa formativa.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artísticos son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del «oído» para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencia en comunicación lingüística. El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio. Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical

contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3.*Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.*

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4.*Competencia social y ciudadana.* Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5.*Competencia para aprender a aprender.* El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6.*Competencia en autonomía e iniciativa personal.* Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

b.7.*Competencia emocional* Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y

adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

CONTENIDOS.

Se toma como referencia los Contenidos que el currículo vigente en Castilla-La Mancha establece para la asignatura de Acompañamiento y el conjunto de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los contenidos son el conjunto de saberes (hechos, conceptos, habilidades y actitudes) en torno a los que se organizan las actividades. Se presentan integrados en conceptos a aprender, procedimientos a utilizar y actitudes a desarrollar.

Bloque 1. *Improvisación.*

- Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad.
- Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases.
- Estructuras rítmicas básicas: Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista. Análisis de frases-modelo de diferentes tipos.
- Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.

Bloque 2. *Repentización*

- La lectura a vista y su aplicación práctica. Introducción a la lectura armónica.
- Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización. Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos. Lectura armónica de partituras del ámbito tonal. Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis.
- Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas. Repentización con carácter de acompañante o no.

Bloque 3. *Transposición.*

- El transporte en la música actual. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos. Técnica y mecánica tradicional del transporte: Claves, armaduras, diferencias... y su utilidad práctica.
- Lectura y transporte armónico de partituras. Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.

Bloque 4. *Bajo cifrado.*

- Aproximación al cifrado armónico. Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas en la armonía tonal. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas. Introducción al cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera».
- Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se toma como referencia los Criterios de Evaluación que el currículo vigente de

Castilla-La Mancha establece para la asignatura de Piano Complementario y el conjunto de las Enseñanzas Profesionales de Música.

*Los **criterios de evaluación** nos permiten conocer el grado de adquisición de los objetivos, contenidos y competencias básicas por parte de los alumnos.*

1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra (objetivo a)

2. Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal.

Este criterio valora la competencia del alumnado para identificar las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras (objetivo a)

3. Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante.

Este criterio valora los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas (objetivo b).

4. Realizar estructuras de cuatro y ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta.

Este criterio evalúa la competencia del alumnado para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales breves y de duración media-larga utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para teclado (objetivo c)

5. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar de forma instrumental, con fragmentos de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que utiliza inversiones de los acordes empleados. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica (objetivo c)

6. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para enriquecer los esquemas armónicos por medio de apoyaturas y retardos. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica (objetivo c).

7. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica (objetivo c).

8. Realizar, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar forma instrumental a través de la descodificación del cifrado de su armonización según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su

manejo. Asimismo se valora la ejecución de la melodía de forma simultánea (objetivo c).

9. Superpone una estructura armónica de cuatro u ocho compases, a una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.

Este criterio valora la competencia del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta (objetivo d).

10. Transponer a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el dominio de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de un transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas.

11. Realizar en el instrumento una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.

Este criterio valora la competencia para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica (objetivo d).

METODOLOGÍA

La metodología será variada e incluirá entre otros:

- ✚ El desarrollo de la asignatura consistirá básicamente en la propuesta de tareas por parte del profesorado en las que se vayan tratando los diversos

contenidos de la asignatura.

- ✚ La interpretación al piano del profesor de las piezas propuestas para que el alumno por imitación capte los principales elementos: ritmo, melodía, armonía, forma y estética.
- ✚ Interacción entre profesor y alumno mediante conversaciones que muestren el grado de conocimientos del alumno.
- ✚ Motivación de los alumnos mediante la audición de obras que utilicen la improvisación como base principal.
- ✚ En un primer momento las tareas se trabajarán en clase y seguidamente el alumnado profundizará en casa sobre ellas. Se procurará en todo momento que las propuestas educativas se centren en la comprensión, de forma que se permita al alumnado asimilar adecuadamente todos los aspectos que se trabajen y puedan aplicarlos de forma apropiada en nuevas situaciones. En este sentido es conveniente que el profesorado se detenga en los aspectos que resulten más sustanciales y formativos, evitando progresar, aparentemente con rapidez, pero de modo superficial.

Asignatura de Banda.

A propuesta del Director, Coordinador de Comisión Pedagógica y el claustro de profesores del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Mota del cuervo y con aprobación del Consejo Escolar de dicho Conservatorio, se aprueba realizar la asignatura de banda por encuentros trimestrales, favoreciendo así el enriquecimiento pedagógico hacia el posible futuro profesional del alumnado y, a su vez, distinción del centro respecto a los demás. Las fechas de los encuentros quedarán pendientes de la evolución de la pandemia.

El claustro de profesores del Conservatorio tiene prevista esta adecuación de la asignatura de Banda para poder reorganizar la planificación trimestral de su trabajo en el aula.

Durante los encuentros quedan suspendidas las clases individuales de instrumento de banda el resto de especialidades no sufren modificación.

Actividades complementarias-extraescolares

A lo largo del curso, se podrán proponer diferentes actividades complementarias en coordinación con los diferentes departamentos del conservatorio.

ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS

Para el desarrollo correcto de las clases será necesario contar con un aula que disponga de piano, banqueta regulable en altura, pizarra con pentagramas y un equipo de sonido.

Las clases serán semanales, con una duración de una hora y treinta minutos.

EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua e integradora**.

La 1ª y 2ª evaluación tendrá únicamente un valor informativo sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumno o la alumna.

La 3ª evaluación tendrá carácter de sesión de Evaluación Final.

Los resultados de la evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Tomando como referencia la Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, y a su vez, la flexibilidad que plantea dicha orden y teniendo en cuenta que la inmensa mayoría del alumnado del Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo cursa simultáneamente estudios obligatorios, bien de Secundaria o bien de Bachillerato, nos permitimos adaptar las fechas de evaluación trimestral a fin de no hacer coincidir las evaluaciones del Conservatorio con las del Instituto y de este modo liberar al alumnado de carga lectiva y del estrés y la intensidad que acarrearán estas semanas en el curso.

Por otra parte, en el caso de que se superen las cinco faltas de asistencia no justificadas, se perderá el derecho a evaluación continua.

Evaluación Inicial:

Para conocer el nivel de conocimientos previos de nuestros alumnos en el caso de que fuera necesario.

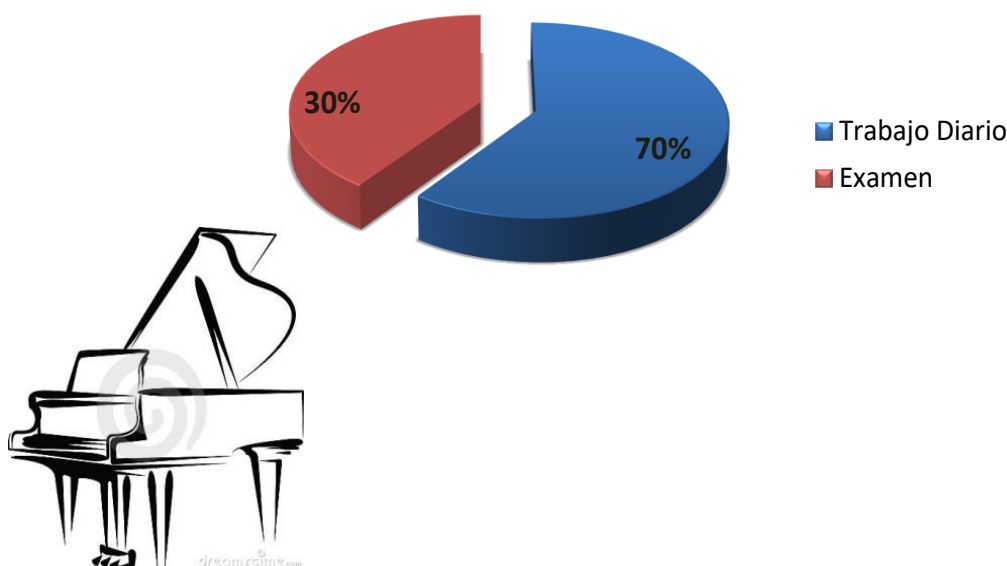
Instrumentos de evaluación:

El procedimiento más habitual de evaluación es la **observación** directa, por parte del profesor, del comportamiento del alumno, implicación y participación en las actividades propuestas. Para registrar los datos procedentes de esta observación utilizaremos **listas de control** que son cuadros de doble entrada en los que aparecen las habilidades que se pretende evaluar y el listado de alumnos. Además de la observación directa de la participación habitual del alumno en el aula, podemos realizar actividades específicas de evaluación, como pruebas escritas sobre los conceptos musicales trabajados, pruebas orales o interpretación instrumental de las piezas estudiadas. Destacaremos el papel del alumno en su propia evaluación, así como la de sus compañeros. Es importante que el alumno genere una opinión crítica y acorde con el grado real de consecución de los objetivos. Si escuchamos sus opiniones, los alumnos se implicarán en conseguir un resultado satisfactorios y de calidad. Asimismo, su opinión será tomada en cuenta en la evaluación de nuestra práctica docente.

a) Calificación:

La calificación se obtendrá de acuerdo con la siguiente gráfica:

CALIFICACIÓN



b) Estándares de aprendizaje (Criterios de calificación):

Los estándares de aprendizaje (criterios de calificación) son especificados por cursos, siendo común a todos, la necesidad de alcanzar una calificación igual o superior a cinco aplicando los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada **Gwido**. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y mediante una plantilla simplificada poder hacerlo de manera óptima, rápida y organizada cada sesión, cada trimestre

o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de piano, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

1. Repentización 30%
2. Transposición 15%
3. Cifrados 40%
4. Improvisación 15%

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se debe tener en cuenta el **tratamiento a la diversidad**, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje, aprovechando las características que ofrece la asignatura al tratarse de un tiempo individual para cada alumno, que propicia una atención particular hacia cada uno de ellos. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los alumnos y alumnas que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y estimular la proyección de su aportación personal al colectivo de la clase. Todo ello a través de una atención personalizada a través de tutorías u otros medios técnicos, y de la propuesta de tareas de refuerzo en los casos en que existan dificultades en la realización de las tareas habituales de clase, que influirán en la valoración positiva de la actitud del alumno o alumna. No ha de olvidarse que en los centros dedicados a enseñanzas artísticas, a diferencia de lo que ocurre con los de régimen general, cuenta con un profesorado cuyo perfil es el de una formación de alta especialización técnica no similar a la preparación pedagógica recibida y que se considera necesaria para tratar a ACNEAE. Por ello hay que intentar suplir en la medida de lo posible las carencias en cuanto a recursos humanos (psicopedagogos, orientadores, etc.) y

organizativos (departamentos de orientación, etc.) se trate, que resultan apropiados para atender adecuadamente a este alumnado. Es necesario contar con un contacto mayor entre la familia y un apoyo adecuado por parte de la misma, pues se dan casos en los que ante determinados perfiles (altas capacidades intelectuales, alumnos con TDAH, etc.) se adquiere una actitud de ocultación.

Por todo lo expuesto hasta ahora, nos encontramos con que la casuística del **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** se reduce mayoritariamente a los siguientes casos: niños y niñas hiperactivos, superdotados, con determinadas dificultades y/o limitaciones psicocognitivas, disléxicos, daltónicos, invidentes o con visión reducida, etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos. Cuando se detecten perfiles de alumnado con algunas de estas particularidades, se seguirán los procedimientos siguientes:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo a fin de que se intervenga de manera coordinada entre todo el profesorado y se adopten medidas conjuntas de actuación.
- Contactar con los Equipos de Orientación para solicitar la colaboración oportuna a la administración educativa, al igual que establecer comunicación con el centro en el que el alumno o alumna cursa estudios de régimen general para compartir información, actuaciones, etc.
- Contactar con las familias para dar y obtener información de manera más intensa y regular.
- Conocer la legislación vigente aplicable al caso.
- Contactar con fundaciones o asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar ayuda, asesoramiento técnico e información oportuna a cada caso.

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumnado en su conjunto.

ANEXOS



1er Curso

Lectura a primera vista y transporte:

- Partituras sencillas de diversos estilos y épocas. Nivel aproximado: enseñanzas elementales, análisis y comprensión de las mismas y utilización de algunos de sus diseños para la improvisación.
- Transporte de melodías sencillas con su estructura armónica a través de al menos medio círculo de quintas

Improvisación y Acompañamiento:

- Acordes tríadas y de 7ª de Dominante en estado fundamental. La primera y segunda inversión, dominante principal y secundaria.
- Estructuras armónicas de 4 y 8 compases.
- Patrones de acompañamiento de estilo clásico y de música ligera.
- Melodía libre a partir de determinadas estructuras armónicas.
- Preguntas y respuestas.
- Improvisación con patrones de acompañamiento
- Notas reales y notas de adorno.
- Conceptos de frase y semifrase.
- Creación de motivos sobre un acorde. Elaboración de frases a partir de ellos.
- Motivos de más de un acorde
- Tonalidades Mayores y menores de hasta cuatro alteraciones
- Desplazamiento de los acordes a lo largo del teclado con diferentes patrones rítmicos
- Armonización sencilla de melodías.

Cifrados:

- Cifrado funcional y americano de los acordes estudiados.



2º Curso

Lectura a primera vista y transporte:

- Partituras de diversos estilos y épocas. Nivel aproximado de 4º de elemental, 1º de enseñanzas profesionales, análisis y comprensión de las mismas y utilización de algunos de sus diseños para la improvisación.
- Transporte de melodías sencillas con su estructura armónica a través del círculo de quintas

Improvisación y Acompañamiento:

- Acordes tríadas en estado fundamental e invertido.
- Acorde de 7ª de Dominante. Dominante principal y secundarias.
- Acordes de 7ª Diatónica o de prolongación.
- Acordes de 7º disminuida
- Introducción a los acordes alterados.
- Introducción a la regionalización
- Estructuras armónicas de 8 compases en adelante.
- Tonalidades mayores y menores hasta 5 alteraciones.
- Patrones de acompañamiento de estilo clásico y de música ligera.
- Melodía libre a partir de determinadas estructuras armónicas.
- Elaboración melódica en base a motivos y células.
- Notas de adorno: apoyaturas, anticipaciones, escapadas.
- Armonización de melodías con los acordes estudiados.
- Creación melódica libre en base a determinadas estructuras armónicas y formales.

Bajo Cifrado:

- Cifrado funcional y americano de los acordes estudiados.
- Enlace armónico con dichos acordes.
- Reducción de partituras de coro y ensemble.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Lectura a primera vista y transporte:

- Obras de distintos estilos y épocas
- Louis Raffy.: Organistas célebres y grandes maestros clásicos Vol. I y II
- Asins Arbó.: 101 Ejercicios para la práctica de la Repentización y el Transporte
- Doupond, G.: Método de Transposición al piano.
- Escrí-Oliver.: Teoría y práctica del Transporte.
- Iglesias, J.: Repentización, Transposición y Acompañamiento al piano.
- López Artiga, La Transposición /Teoría y práctica)
- Romero, A. Ejercicios de Transporte y Repenrtización

Bajo Cifrado, Improvisación y Acompañamiento:

- Asíns Arbó.: Teoría y Práctica del Bajo Cifrado
- Arbó-Williart-Molina.: El acompañamiento de la melodía y su improvisación al piano.
- Arbó-Williart-Molina.: Bajo Cifrado
- Durand, E.: Tratado de Acompañamiento al piano.
- López Artiga.: Escuela del Bajo Cifrado.
- Molina, E.: Improvisación al piano (Volúmenes I, II y III)
- Molina, E. El piano: Improvisación y Acompañamiento (Volúmenes I, II y III).
- Molina, E: Piano Complementario (Volúmenes I, II, III y IV)
- Reventós.: Tratado de Solfeo (Parte de acompañamiento)
- E. Herrera: Teoría Musical y Armonía Moderna (Volúmenes I y II).

METODOLOGÍA ESPECÍFICA

REPENTIZACIÓN:

El proceso de repentización constará básicamente de dos apartados:

- a) El Alumno, con ayuda del profesor, hará un somero análisis de la partitura que se le presenta. En él se abordarán los aspectos formales, rítmicos, armónicos y melódicos, así como el carácter, la agógica y la dinámica de la obra.

b) Seguidamente el alumno tocará la obra procurando hacer una interpretación lo más fiel posible del texto, sin interrumpir la ejecución si algo falla ni volver atrás. Para conseguir rapidez el alumno deberá ir mirando por delante de lo que va tocando y evitar mirar al teclado en la medida de lo posible.

La lectura a primera vista se trabajará con partituras de diferentes épocas y estilos, tanto como solista, en dúo a cuatro manos y como acompañante de una melodía, acto seguido se podrán utilizar dicha partituras para extraer de ellas algunos patrones existentes que sirvan a la improvisación (patrones armónicos, rítmicos...). Las melodías y la estructura armónica se transportarán a varias tonalidades, utilizando normalmente fragmentos breves (cuatro-ocho compases), dependiendo de las posibilidades del alumno

IMPROVISACIÓN:

El trabajo de improvisación se iniciará partiendo de armonías aisladas y continuará sobre estructuras armónicas sencillas. Los alumnos deberán manejar los acordes con rítmicas variadas dentro de un compás concreto distribuyendo los acordes entre ambas manos a lo largo de toda la tesitura de su instrumento y mostrando todas las figuras.

Para improvisar frases musicales a partir de estructuras armónicas sencillas se puede seguir el proceso que a continuación se expone:

- a) Memorizar la estructura con la que se va a trabajar.
- b) Hacer una realización elemental respetando los enlaces de las voces y transportarlas a distintas tonalidades.
- c) Improvisar repitiendo siempre la misma estructura, pero usando cada vez distintas realizaciones rítmicas y melódicas o diferentes tonalidades.
- d) Repetir la estructura, pero ahora improvisando en distintos compases y tonalidades.
- e) Introducir diferentes esquemas rítmicos y formales de la música clásica y ligera, donde se intentará crear una improvisación estilísticamente coherente.
- f) Utilizar la partitura a primera vista sacando los diferentes patrones de acompañamiento, armónicos, etc. y trabajar sobre ellos.

Con el fin de desarrollar la capacidad de acompañar melodías, el profesor propondrá canciones populares o melodías sencillas.

El profesor tocará la canción con los acordes correspondientes para ser reconocidos por los alumnos y crear seguidamente distintos patrones de acompañamiento. Asimismo serán también los alumnos quienes propongan los acordes más apropiados para determinadas melodías. El análisis de obras que incluyan los contenidos que se desean trabajar en cada momento será un aspecto esencial en el trabajo de improvisación. A partir de ello se llevará a cabo una creación imitativa y después una más libre, modificando determinadas características.

CIFRADOS:

Se irán incluyendo poco a poco, tanto el cifrado funcional como el americano, primero se intentarán resolver y ejecutar correctamente y más tarde, se podrán incorporar en ellos diferentes patrones de acompañamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será continua e integrará todos los aspectos trabajados durante el curso. El profesor irá valorando el trabajo del alumno cada semana e irá recogiendo las observaciones que estime oportunas. No obstante si el profesor lo considera conveniente podrá realizar una prueba al final de cada trimestre para todos o algunos alumnos con el fin de hacer un repaso general de los contenidos propuestos a lo largo del mismo y determinar su grado de asimilación. En tal caso, la nota propuesta haría media con las notas derivadas de la evaluación continua. Así pues los criterios de evaluación son los siguientes:

1. Interpretar una estructura de cuatro compases, semicadencial o de cadencia perfecta.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental,

esquemas armónicos cadenciales breves utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para teclado.

2. Realizar prácticamente el acompañamiento de una estructura de ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga, utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

3. Realizar prácticamente estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva alimentación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

4. Realizar instrumentalmente estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

5. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

6. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura

básica, dado su alto contenido armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

7. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso. Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumnado para realizar, prácticamente, estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

8. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Mediante este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

9. Superponer a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

10. Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para dar forma instrumental a través de la decodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

11. Realizar, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado, no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la decodificación de un cifrado de

tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

12. Manejar diferentes esquemas rítmicos de la música culta y ligera introduciendo una melodía. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para interpretar diferentes estilos de acompañamiento ya existentes.

MINIMOS EXIGIBLES

Realización de una estructura de al menos 8 compases con enlace correcto de los acordes en varias posiciones, uso de varios patrones pianísticos en diferentes compases y manejo de tonalidades mayores y menores. Creación de melodía para esa estructura según las técnicas estudiadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para que la calificación de cada trimestre sea superior al 5, el alumnado deberá haber cumplido, al menos, el 50 % de los contenidos propios de la asignatura, que para cada trimestre serán: repentización, análisis, acompañamiento, Improvisación, transporte, transporte armónico y cifrado.

El resto de calificaciones, desde el 5 hasta el 10, se registrarán por el mismo principio: un 60% para el 6, un 70% para el 7, etc.

EXAMENES DE RECUPERACIÓN

En caso de que la calificación final no superase el 5, el alumno podrá presentarse a la convocatoria de extraordinaria. En dicha convocatoria el alumno deberá realizar una prueba que recoja los principales contenidos previstos para el curso.

CONCLUSIÓN

El objetivo principal de esta asignatura consiste en un proceso práctico de consolidación del pensamiento armónico y de la capacidad de realización en tiempo real. Asimismo, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar íntimamente relacionado a través de un enfoque pedagógico común.

Con esta materia se pretenden desarrollar una serie de capacidades que, junto con el resto de materias, contribuirán al logro de una formación musical global en el alumnado.

 Castilla-La Mancha	CONSERVATORIO PROFESIONAL		MOTA DEL CUERVO	CURSO 2025-2026	
	PRIMER CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS CURSO	CLF	CONTENIDOS		OBJETIVOS
1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado. 2. Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal. 3. Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante. 4. Realizar estructuras de cuatro y ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta. 5. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 6. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 7. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 8. Realizar, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. 9. Superpone una estructura armónica de cuatro u ocho compases, a una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta. 10. Transponer a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes. 11. Realizar en el instrumento una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.	1.1 Improvisar frases en armonías cerradas, utilizando la variación en el ritmo. <u>20%</u> 1.2 Improvisar frases en estructuras armónicas abiertas y cambiantes en ciclos de 4-8-16 compases. <u>30%</u> 1.3 Improvisar acompañamientos a melodías dadas utilizando diferentes variantes rítmicas, hasta una alteración. <u>30%</u> 1.4 Improvisar utilizando los motivos a modo de variación en la estructura: pregunta-respuesta. <u>20%</u>	15%	Bloque 1. Improvisación. - Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad. - Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases. - Estructuras rítmicas básicas: Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista. Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. - Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.		a. Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento. b. Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación c. Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado. d. Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.
	2.1 Leer a 1º vista, analizando y comprendiendo las armonías de la obra de manera fluida, piezas de nivel elemental. <u>40%</u> 2.2 Analizar de manera previa fragmentos, memorizando su estructura armónica y comprendiendo los elementos rítmicos y melódicos del fragmento sin utilizar el teclado. <u>30%</u> 2.3 Repentizar obras, priorizando en el ámbito musical, estilístico y en el carácter. <u>30%</u>	30%	Bloque 2. Repentización. - La lectura a vista y su aplicación práctica. Introducción a la lectura armónica. - Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización. Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos. Lectura armónica de partituras del ámbito tonal. Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis. - Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas. Repentización con carácter de acompañante o no.		
	3.1 Transportar temas musicales propuestos por los alumnos, en forma de acompañamiento con acordes (armónico). <u>30%</u> 3.2 Transportar ejercicios armónicos utilizando el sistema de diferencias y claves. <u>40%</u> 3.3 Transportar fragmentos sencillos de partituras escritas para piano. <u>30%</u>	15%	Bloque 3. Transposición. - El transporte en la música actual. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos. Técnica y mecánica tradicional del transporte: Claves, armaduras, diferencias... y su utilidad práctica. - Lectura y transporte armónico de partituras. Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.		
	4.1 Realizar pequeños ejercicios de bajos cifrados, utilizando acordes de sexta y séptima de dominante. <u>40%</u> 4.2 Demostrar conocimiento teórico del cifrado americano. <u>20%</u> 4.3 Interpretar piezas con cifrado americano, del tipo estándar de jazz. <u>30%</u> 4.4 Cifrar y realizar canciones a partir de bajos dados de canciones populares sencillas. <u>10%</u>	40%	Bloque 4. Bajo cifrado. - Aproximación al cifrado armónico. Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas en la armonía tonal. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas. Introducción al cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera». - Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%) . Examen (30%) : baremos según tabla					
MÍNIMOS EXIGIBLES: Improvisar frases sobre bajos cifrados y cifrados americanos. Leer a 1º vista y transportar tanto ejercicios de acordes como temas sencillos. Deberá alcanzar calificación igual o superior a 5.					
MATERIAL ORIENTATIVO: Estándares de Jazz (temas sencillos), ejercicios de armonía variados, temas variados de música moderna ligera, Improvisación al piano Vol. 1 (Emilio Molina), Repentización, transposición y acompañamiento al piano Vol.1 (José Iglesias)					

	CONSERVATORIO PROFESIONAL			MOTA DEL CUERVO	CURSO 2025-2026
SEGUNDO CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS CURSO	CLF	CONTENIDOS		OBJETIVOS
1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado. 2. Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal. 3. Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante. 4. Realizar estructuras de cuatro y ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta. 5. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 6. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 7. Realizar práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. 8. Realizar, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. 9. Superpone una estructura armónica de cuatro u ocho compases, a una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta. 10. Transponer a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes. 11. Realizar en el instrumento una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.	1.1 Improvisar frases en armonías variadas, utilizando la variación en el ritmo. 20% 1.2 Improvisar frases en estructuras armónicas abiertas y cambiantes en ciclos de 8-16 compases. 30% 1.3 Improvisar acompañamientos a melodías dadas utilizando diferentes variantes rítmicas, en cualquier tonalidad. 30% 1.4 Improvisar utilizando los motivos a modo de variación en la estructura: pregunta-respuesta, progresión... 20%	15%	Bloque 1. Improvisación. - Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad. - Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases. - Estructuras rítmicas básicas: Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista. Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. - Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.		a. Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento. b. Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación c. Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado. d. Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.
	2.1 Leer a 1º vista, analizando y comprendiendo las armonías de la obra con fluidez, obras de primer ciclo de profesional 40% 2.2 Analizar de manera previa fragmentos, memorizando su estructura armónica y comprendiendo los elementos rítmicos y melódicos del fragmento sin utilizar el teclado. 20% 2.3 Repentizar obras, de mayor dificultad, priorizando en el ámbito musical, estilístico y en el carácter. 30% 2.4 Reducir partituras sencillas de conjunto instrumental. 10%	30%	Bloque 2. Repentización. - La lectura a vista y su aplicación práctica. Introducción a la lectura armónica. - Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización. Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos. Lectura armónica de partituras del ámbito tonal. Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis. - Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas. Repentización con carácter de acompañante o no.		
	3.1 Transportar temas musicales propuestos por los alumnos, en forma de acompañamiento con acordes (armónico). 30% 3.2 Transportar ejercicios armónicos utilizando el sistema de diferencias y claves. 40% 3.3 Transportar piezas sencillas escritas para piano. 30%	15%	Bloque 3. Transposición. - El transporte en la música actual. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos. Técnica y mecánica tradicional del transporte: Claves, armaduras, diferencias... y su utilidad práctica. - Lectura y transporte armónico de partituras. Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.		
	4.1 Realizar pequeños ejercicios de bajos cifrados, utilizando todas las inversiones. 40% 4.2 Demostrar conocimiento teórico del cifrado americano. 20% 4.3 Interpretar piezas con cifrado americano, del tipo estándar de jazz. 30% 4.4 Cifrar y realizar canciones a partir de bajos dados de canciones populares. 10%	40%	Bloque 4. Bajo cifrado. - Aproximación al cifrado armónico. Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas en la armonía tonal. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas. Introducción al cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera». - Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%) . Examen (30%) : baremos según tabla					
MÍNIMOS EXIGIBLES: Improvisar frases sobre bajos cifrados y cifrados americanos. Leer a 1º vista, transportar y reducir tanto ejercicios de acordes como temas sencillos, también aquellos escritos para diferentes agrupaciones. Deberá alcanzar calificación igual o superior a 5.					
MATERIAL ORIENTATIVO: Estándar de Jazz (cualquier volumen), ejercicios de armonía variados, temas variados de música moderna ligera, Improvisación al piano Vol. 2-3 (Emilio Molina). Ver tabla página 25					